

LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS INDICATIVOS

Equipo de trabajo

Integrantes:

**Violeta Medina León; Unidad 022, Tijuana.
Ana María Marín Laredo; Unidad 161, Morelia.
Martha Elena Vera Alfaro; Unidad 071, Tuxtla.
Gabriel Daniel Contreras; Unidad 061, Colima.
Patricia Delgado Monroy; Unidad 152, Atizapán.
José Eleazar Ocampo García; Unidad 131, Hidalgo.
Eduardo Villarreal Rosado; Unidad 231, Chetumal.
Martha Ofelia González Centurión; Unidad 31-A, Mérida.
María Eugenia Sánchez Minor; Unidad 291, Tlaxcala.**

Tabla de contenido

I. Reglamento de Prácticas Profesionales	3
II. Programa para el desarrollo y acompañamiento de las Prácticas Profesionales en la Licenciatura en Intervención Educativa.....	10
2.1- Introducción.....	10
2.2 Justificación del programa de prácticas profesionales.....	11
2.3 Propósitos del programa de prácticas profesionales.....	12
2.4 Marco general de las prácticas profesionales.....	12
2.5 Desarrollo del programa de prácticas profesionales.....	13
2.5.1 Intenciones de las prácticas profesionales	13
2.5.2 Condiciones necesarias para la operación de las prácticas.....	13
2.5.3 Acciones del Colegiado de Prácticas Profesionales.....	13
2.5.4 Competencias a desarrollar en los programas de prácticas profesionales I, II y III.....	14
2.5.5 Ruta de seguimiento de prácticas profesionales.....	15
2.5.6 Requisitos para la acreditación de las prácticas profesionales.....	16
2.5.7 Sugerencias para la elaboración de los productos académicos solicitados en los cursos de prácticas profesionales.....	17
2.5.8 Sugerencias de estructura para la elaboración del informe de prácticas profesionales I.....	21
2.5.9 Sugerencia para la estructura de la elaboración del producto académico de prácticas profesionales II.....	25
2.5.10 Sugerencia para la estructura de la elaboración del producto académico de prácticas profesionales III.....	28
III. Anexos.....	30
3.1 Programa Indicativos de Prácticas Profesionales I, II y III.....	30

I. Reglamento de Prácticas Profesionales

La realización de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Intervención Educativa está normada y regulada por un reglamento único, elaborado a propuesta de las Unidades UPN mediante la integración de una comisión convocada por la Dirección de Unidades.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. Este reglamento establece los lineamientos generales para la inscripción, implementación, desarrollo, seguimiento y acreditación de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Intervención Educativa.

ARTICULO 2º. Las prácticas profesionales son espacios curriculares con un carácter formativo en el que el estudiante amplía, aplica y consolida las competencias profesionales, con el objeto de desarrollar capacidades y destrezas e integrar teorías que se nutren a través de la experiencia y la reflexión, desde y sobre una realidad concreta; constituyen un ejercicio guiado y supervisado.

ARTICULO 3º. Las prácticas profesionales tienen una duración de 180 horas y se cubren durante los tres últimos semestres de la licenciatura, con un valor 30 créditos (10 créditos por semestre), lo que constituye 8 por ciento del total de la carrera.

ARTICULO 4º. Las prácticas profesionales constituyen tres espacios curriculares seriados de 10 créditos cada uno (60 horas mínimamente), que el estudiante realiza durante los semestres: sexto (prácticas profesionales I); séptimo (prácticas profesionales II); y octavo (prácticas profesionales III); en un ámbito educativo formal o no formal, institucional o comunitario, público o privado, o en su caso podrá adscribirse a algún proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTICULO 5º. El propósito general de las prácticas profesionales es la siguiente:

- I. Preparar al interventor educativo para la aplicación de competencias profesionales en un ámbito concreto, permitiéndole aplicar los conocimientos, métodos y técnicas adquiridas, a problemas específicos de la profesión, integrarse en equipos interdisciplinarios, conocer diversos ámbitos de la realidad existentes en las diferentes regiones, resaltar su formación ética y resolver los desafíos profesionales que se le presenten.

ARTÍCULO 6º. Los propósitos específicos de las prácticas profesionales son:

- I. Ampliar los conocimientos teóricos del practicante.
- II. Consolidar una actitud ética profesional.
- III. Permitir la integración del interventor educativo en equipos multidisciplinares.
- IV. Obtener una comprensión de su quehacer profesional como interventor educativo.

ARTÍCULO 7º. Las Prácticas Profesionales articulan y coadyuvan en el desarrollo de las siguientes competencias:

- Crear ambientes de aprendizaje.
- Realizar diagnósticos educativos.
- Diseñar programas y proyectos para ámbitos educativos formales y no formales.
- Asesorar a individuos, grupos e instituciones a partir de conocimiento de enfoques, metodologías y técnicas de asesoría.
- Planear procesos, acciones y proyectos educativos en función de las necesidades de diferentes contextos.
- Identificar, desarrollar y adecuar proyectos educativos que respondan a la resolución de problemas.
- Evaluar instituciones, procesos y sujetos.

ARTÍCULO 8º. Los estudiantes podrán cubrir las horas especificadas a lo largo de cada semestre, dependiendo de las características del programa en el cual se inserten, o cubrir el total de horas especificadas por semestre de manera intensiva.

CAPÍTULO 2º. DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

ARTÍCULO 9º. En cada Unidad UPN se integrará un colegiado de prácticas profesionales conformado por:

El Coordinador de la Licenciatura.
El Coordinador de las prácticas profesionales.
El Asesor de prácticas profesionales.

ARTÍCULO 10º. Son funciones del Colegiado de prácticas profesionales:

- I. Identificar las entidades receptoras de prácticas profesionales.
- II. Presentar el programa de prácticas profesionales a las entidades receptoras.
- III. Establecer con las distintas entidades receptoras convenios-acuerdos correspondientes y vigilar su cumplimiento.
- IV. Realizar el seguimiento, evaluación y apoyo de las prácticas.

ARTÍCULO 11º. Son atribuciones del colegio de prácticas profesionales:

- I. Realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes de los organismos públicos, privados y sociales, para la firma de los convenios

- II. Resolver las controversias respecto al inicio, término, postergación, suspensión o cancelación de las prácticas profesionales
- III. Solucionar las controversias que puedan surgir en la implementación de los convenios establecidos para el desarrollo de las prácticas profesionales
- IV. Cancelar las prácticas profesionales cuando el estudiante incurra en alguna falta grave, o cuando de manera justificada, o por acuerdo, la Entidad receptora lo solicite.

ARTÍCULO 13º. El Coordinador de la Licenciatura tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar al colegiado a reuniones periódicas.
- II. Elaborar un programa de trabajo en colaboración con el Coordinador de Prácticas Profesionales.
- III. Designar a los asesores de prácticas profesionales en colaboración con el Coordinador de Prácticas Profesionales.
- IV. Solicitar informes al Coordinador de Prácticas Profesionales sobre la operación y seguimiento del programa.
- V. Aquellas que determine el Colegiado.

ARTÍCULO 14º. El Coordinador de prácticas profesionales tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer vínculos con las entidades donde se realizarán las prácticas.
- II. Publicar oportunamente la lista de entidades receptoras.
- III. Dar seguimiento, junto con los asesores, al programa de prácticas y a los practicantes.
- IV. Formalizar la inserción de los practicantes en las entidades receptoras.
- V. Integrar los expedientes de los practicantes.
- VI. Atender las problemáticas que se susciten en el desarrollo de las prácticas profesionales.
- VII. Servir de enlace entre las entidades receptoras y los asesores de prácticas profesionales.
- VIII. Asignar asesores de prácticas profesionales.
- IX. Aquellas que determine el Colegiado.

ARTÍCULO 15º. Los asesores de prácticas profesionales tendrán las siguientes funciones:

- I. Acompañar al practicante en el diseño de su plan de prácticas profesionales.
- II. Reunirse con el practicante en las fechas y horarios acordados.
- III. Dar seguimiento al plan de trabajo del prestador de prácticas profesionales.
- IV. Asesorar al prestador de prácticas profesionales con herramientas metodológicas.
- V. Estar en contacto con el Coordinador de Prácticas Profesionales.

- VI. Cotejar el desempeño del prestador de prácticas profesionales en la entidad receptora.
- VII. Acreditarse ante la entidad receptora como el responsable del seguimiento y asesorías de las prácticas.
- VIII. Elaborar el programa de apoyo para el estudiante.
- IX. Supervisar y evaluar la realización de las prácticas.
- X. Asesorar de manera individual a los estudiantes que le han sido asignado.
- XI. Asignar calificaciones a sus alumnos practicantes.
- XII. Entregar al Coordinador de Prácticas Profesionales un informe semestral.
- XIII. Aquellas que determine el Colegiado.

CAPITULO 3º. DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS EN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

ARTÍCULO 17º. Al celebrar convenios con las entidades receptoras, éstas deberán:

- I. Facilitar las condiciones operativas de las prácticas profesionales;
- II. Facilitar el acceso de los asesores para la supervisión y evaluación del programa de prácticas;
- III. Proporcionar la información que la institución solicite;
- IV. Garantizar un trato digno a los practicantes;
- V. Respetar la normatividad universitaria;
- VI. Determinar las tareas según las competencias de la línea específica que el perfil del estudiante establece;
- VII. Dar aviso de los problemas e irregularidades que se susciten durante el desarrollo de las prácticas.

CAPITULO 4º. DE LA INSCRIPCIÓN, PRESTACIÓN Y ACREDITACIÓN

ARTÍCULO 18º. Los estudiantes podrán inscribirse al programa de prácticas profesionales cuando hayan cumplido las siguientes condiciones:

- I. Sean alumnos regulares en sexto, séptimo u octavo semestre.
- II. Exista un convenio con algún sector público, social, comunitario y privado o en su caso, adscribirse en algún proyecto que se desarrolló en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 19º. Son requisitos para inscribirse al programa de prácticas profesionales:

- I. Presentar su solicitud debidamente requisitada a la coordinación de prácticas profesionales;
- II. Entregar una copia de su historial académico, acreditando que ha cumplido con el avance curricular establecido;
- III. Los datos generales de la entidad receptora donde pretende realizar sus prácticas profesionales.

ARTÍCULO 20°. Los formatos de solicitud estarán a disposición de los estudiantes en la coordinación de prácticas profesionales; los componentes que deberán contener son: datos personales; datos académicos; nombre de la empresa, organización o institución donde desea realizar su práctica.

ARTÍCULO 21°. La coordinación de prácticas profesionales, dará respuesta por oficio a su solicitud.

ARTÍCULO 22. El expediente de prácticas profesionales deberá contener:

- I. Oficio de aceptación de la unidad receptora (firma y sello oficial);
- II. Plan de trabajo semestral (firmado por el asesor de prácticas y por el responsable de la entidad receptora y sello oficial de ésta);
- III. Cronograma de actividades a desarrollar en la entidad receptora;
- IV. Reporte de prácticas profesionales al cierre de cada semestre;
- V. Memoria para concluir sus prácticas profesionales;
- VI. Otros productos que determine cada línea profesionalizante, atendiendo al desarrollo de las competencias de ésta.

ARTÍCULO 23. El asesor de las prácticas profesionales valorará el desempeño y desarrollo de las competencias de sus estudiantes de acuerdo a lo establecido en los programas de prácticas profesionales:

- I. En el sexto semestre: Diagnóstico socioeducativo o sicopedagógico.
- II. En séptimo semestre: Proyecto de intervención con base en el diagnóstico de prácticas I;
- III. En octavo semestre: El informe de la aplicación del proyecto y su evaluación.

ARTÍCULO 24. Cuando por causas ajenas al prestador el programa sea suspendido o cancelado se le autorizará su incorporación a otro programa.

ARTÍCULO 25. Analizados los informes (PP I, II y III) por el asesor de prácticas profesionales, asignará la acreditación del curso en caso de proceder.

CAPÍTULO 5°. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

ARTÍCULO 26°. Serán derechos de los alumnos de prácticas profesionales, los siguientes:

- I. Recibir información del programa de prácticas;
- II. Contar con un asesor de prácticas profesionales;
- III. Recibir información para el desempeño de sus prácticas profesionales;
- IV. Ser evaluado de acuerdo con su desempeño en sus prácticas.
- V. Solicitar su baja temporal, por causas plenamente justificada;
- VI. Solicitar el recurso de la reconsideración;

- VII. Gozar de los estímulos que se establezcan en el convenio o por acuerdos previos;
- VIII. Elegir el espacio para realizar sus prácticas profesionales.
- IX. Recibir la constancia que acredite la realización de las prácticas profesionales al terminó de las mismas.

ARTÍCULO 27°. Las obligaciones del alumno de prácticas profesionales serán las siguientes:

- I. Cumplir con lo estipulado en el presente documento;
- II. Reunirse con su asesor de prácticas profesionales;
- III. Acordar con su asesor de prácticas profesionales los días y horarios de asesorías;
- IV. Elaborar el plan de prácticas profesionales junto con su asesor;
- V. Presentar el plan de trabajo de prácticas profesionales, ante la entidad receptora;
- VI. Cumplir con las actividades profesionales que le sean demandadas en la entidad receptora, con respaldo teórico, creatividad y ética;
- VII. Indagar sobre el material teórico-práctico que necesite para la realización de sus prácticas profesionales;
- VIII. Solicitar a su asesor de prácticas profesionales, las calificaciones;
- IX. Expresar por escrito ante el Colegiado de prácticas profesionales, las irregularidades que se llegaran a presentar en el desarrollo de las mismas;
- X. En caso de inasistencia, justificar su ausencia en la entidad receptora, con documentos oficiales (constancias médicas etc.), comprometiéndose a suplir su falta e informar a su asesor de prácticas.
- XI. Asistir a los lugares o centros de adscripción que previamente le sean asignados para la prestación de sus prácticas profesionales;
- XII. Cumplir con las actividades y horarios establecidos en la entidad receptora;
- XIII. Observar la normatividad de la entidad receptora;
- XIV. Observar disciplina y buen desempeño en las tareas que le sean encomendadas;
- XV. Responsabilizarse por el buen uso de equipos y materiales que utilice en sus prácticas;
- XVI. Cumplir con dedicación e interés las actividades relativas a sus prácticas profesionales, cuidando siempre el buen nombre de la Institución a la que pertenece;
- XVII. Elaborar los productos académicos correspondientes periódicamente y al término de sus prácticas;

CAPÍTULO 6°. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

ARTÍCULO 28°. El incumplimiento de algunas de las obligaciones por parte de los alumnos de prácticas profesionales dará lugar a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación verbal en privado;
- II. Amonestación por escrito;
- III. Baja temporal del programa de prácticas profesionales;

- IV. Baja temporal con o sin cancelación de las horas cumplidas, cuando las causas lo ameriten y sean analizadas por el Comité de prácticas profesionales y la entidad receptora;

ARTÍCULO 29º. El alumno de prácticas profesionales será dado de baja definitiva por la entidad receptora por las siguientes causas:

- I. No se presente a realizar su práctica en la fecha señalada;
- II. Incumplimiento de la normatividad de la entidad receptora.
- III. Acumule tres faltas consecutivas o cinco discontinuas sin causa justificada;
- IV. No cumpla con las actividades asignadas según el programa;
- V. Atrasos reiterados en la entidad receptora;
- VI. Falta de ética profesional;
- VII. No integrar su expediente de prácticas profesional en el periodo correspondiente;
- VIII. Problemas personales incompatibles con la práctica profesional;
- IX. Renuncie a prestar la práctica profesional;
- X. Deje inconclusas las actividades de manera injustificada.

CAPITULO 7º. DEL RECURSO DE LA RECONSIDERACIÓN

ARTÍCULO 30º. Los estudiantes a quienes se les niegue su constancia de acreditación de prácticas profesionales tendrán derecho a interponer el recurso de reconsideración.

II. Programa para el desarrollo y acompañamiento de las prácticas profesionales en la Licenciatura en Intervención Educativa.

2.1- Introducción

Desde sus orígenes, la Universidad Pedagógica Nacional se ha dedicado a la formación de profesionales de la educación, implementando diferentes programas de estudio que históricamente han estado orientados hacia la profesionalización del magisterio en general. Sin embargo, en la actualidad ha ampliado sus servicios educativos y por ende su vinculación con la sociedad al ofertar la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE'02), propuesta dirigida a todos los egresados de nivel medio superior que se interesen en participar desde la dimensión educativa en el mejoramiento de la sociedad contemporánea.

Lo más significativo de la Licenciatura en Intervención Educativa es sin duda la diversidad de campos de estudio que ofrece y abarca, lo que también deriva en una formación versátil del Licenciado en Intervención Educativa, quien, como menciona el documento final de la LIE, "(...) es un profesional de la educación que interviene en problemáticas sociales y educativas que trasciende los límites de la escuela y es capaz de introducirse en otros ámbitos y plantear soluciones a los problemas derivados de los campos de intervención". (UPN. Licenciatura en Intervención Educativa 2002. p.20).

Considerando esta amplitud de acción que la LIE permite, así como los cambios y necesidades emanados de la realidad y los contextos actuales, la licenciatura persigue que sus egresados se puedan insertar en distintos campos, tratando diversas problemáticas a partir de elementos teóricos y metodológicos que ofrece la *intervención*¹ educativa. Dicho de otro modo, la licenciatura pretende aportar los elementos para la formación de un profesional polivalente de la educación, que atienda

¹ Entendiendo intervención como: "... la acción intencionada sobre un campo, problema o situación específica, para su transformación". (UPN. Licenciatura en Intervención Educativa, 2002. P.24.)

las necesidades de diversos sectores poblacionales y que esté provisto de las herramientas necesarias para plantear soluciones viables y efectivas para los problemas que la realidad actual presenta.

La LIE tiene siete líneas profesionalizantes: Educación Inicial, Educación Intercultural, Educación Inclusiva, Educación Para Jóvenes y Adultos, Orientación Educacional, Educación Ambiental y Gestión Educativa.

Para poder potencializar las virtudes que la LIE ofrece y complementar la formación integral de los estudiantes de la licenciatura, es preciso que estos últimos se inserten en las áreas y espacios adecuados que les permitan desenvolverse pertinentemente en el perfil específico en el que se desarrollan, realizando prácticas de diferentes tipos que les permitan tener una visión más elaborada y completa de la realidad, a fin de poder incidir en ella con mayor certidumbre a partir de procesos de intervención educativa.

Para ello, desde la concepción de la LIE se ha planteado el programa de Prácticas Profesionales que busca que el estudiante practique, desarrolle y afine en los ámbitos de intervención pertinentes, las competencias profesionales adquiridas a lo largo de su formación. De manera formal, se conceptualizan como “(...) los espacios curriculares donde se aplican, con la supervisión de un especialista, determinadas técnicas de intervención sobre la realidad del campo profesional”. (UPN. Licenciatura en Intervención Educativa. p.36).

2.2 Justificación del programa de prácticas profesionales

Dado que las prácticas profesionales son el espacio en el que los estudiantes establecen contacto directo con la realidad a través del trabajo en y con entidades receptoras (instituciones, organizaciones y/o empresas en donde los estudiantes realizan sus prácticas), en circunstancias y problemáticas reales, es importante procurar que este proceso se desarrolle con un alto nivel de eficiencia, a fin de asegurar por un lado, experiencias exitosas para los estudiantes en el ejercicio de sus

competencias, y por otro, la calidad formativa integral que la LIE propone y que la UPN está obligada a proporcionar.

Este programa busca la sistematización de los diferentes momentos en los que se desarrolla las prácticas profesionales, así como a un proceso de evaluación igualmente sistematizada que permita vislumbrar el rumbo que el programa está tomando en momentos determinados, ante las notables condiciones cambiantes del contexto que la LIE presenta.

2.3 Propósitos del programa de prácticas profesionales:

- Sistematizar los procesos inherentes al desarrollo de las Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Intervención Educativa.
- Concretizar y definir instrumentos que permitan una evaluación y un seguimiento sistemático de las diferentes tareas que se llevan a cabo en los diferentes momentos del desarrollo de las Prácticas Profesionales.
- Desarrollar con mayor eficiencia el programa de prácticas profesionales de la LIE.
- Elevar la calidad del programa de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Intervención Educativa.

2.4 Marco general de las prácticas profesionales

- Las prácticas profesionales (PP) constituyen tres espacios curriculares seriados obligatorios en el Programa de la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE); las PP tienen un valor de 30 créditos, constituyen el 8% de los créditos de la licenciatura, y se cubren con un total de 60 horas por semestre, durante 3 semestres.
- Las PP inician en el sexto semestre, cuando el estudiante ya ha incursionado en las competencias que le permiten observar, diagnosticar y sistematizar información contextual, al tiempo que ha adquirido elementos conceptuales,

teóricos, procedimentales, instrumentales (metodologías) y actitudinales. En esta etapa, el estudiante de la LIE debe ser capaz de diseñar diferentes proyectos de intervención de acuerdo con el contenido de cada línea profesionalizante en el que se encuentre inscrito.

2.5 Desarrollo del programa de prácticas profesionales

2.5.1 Intenciones de las prácticas profesionales

- Preparar al interventor educativo para la aplicación de competencias profesionales en un ámbito concreto, permitiéndole desarrollar sus conocimientos, a problemas específicos de la profesión, integrarse en equipos interdisciplinarios, conocer diversos ámbitos de la realidad existentes en las diferentes regiones, resaltar su formación ética y resolver los desafíos profesionales que se le presentan.

2.5.2 Condiciones necesarias para la operación de las prácticas

- Contar con un Colegiado constituido por el Coordinador de la Licenciatura, un Coordinador de prácticas profesionales y los asesores de prácticas profesionales.
- Convenios-Acuerdos con entidades receptoras de prácticas profesionales.
- Contar con un programa de PP por Unidad.
- Contar con los programas indicativos de PP I, II y III.

2.5.3 Acciones del Colegiado de Prácticas Profesionales.

- (a) Nombrar a un asesor de cada una de las líneas profesionalizantes para identificar las entidades receptoras donde los estudiantes pudieran desarrollar sus prácticas profesionales;
- (b) Formalizar, a través de las instancias correspondientes, la firma de convenios -acuerdos interinstitucionales (UPN y la entidad receptora);
- (c) Diseñar lineamientos generales del programa de prácticas profesionales;
- (d) Presentar las responsabilidades específicas asignadas a los estudiantes (tareas, acciones, actividades, metas, objetivos, etc.);
- (h) Dar seguimiento al acompañamiento realizado por los asesores designados;

2.5.4 Competencias a desarrollar en los programas de prácticas profesionales I, II y III.

Cada línea profesionalizante definirá el tipo de prácticas que el estudiante deberá realizar siempre en correspondencia de sus competencias. El producto de las PP deberá ser evaluado enfatizando el logro de las mismas:

- ✓ Sexto semestre: Observar y caracterizar las problemáticas, procesos y actores, para la identificación de los elementos generales de los posibles campos problemáticos; para la elaboración de un diagnóstico fundamentado empírica y conceptualmente con relación al campo problemático pertinente, en correspondencia con sus competencias y con el Programa de PP signado por la UPN y la entidad.
- ✓ Séptimo semestre: Formular colaborativamente (con actores de la unidad receptora, tutores y especialistas) escenarios posibles para la implementación de estrategias, acciones o actividades de intervención, para el diseño de una propuesta de intervención. Sistematizar información básica respecto a las situaciones encontradas en las PP realizadas, incorporando aquellos factores del contexto, institucionales, personales que favorecen o impiden el desarrollo de alguna de las acciones comprometidas. En cualquiera de las condiciones, el estudiante en su proyecto, no deberá omitir la exposición de aquellos elementos que evidencien la comprensión de los fenómenos estudiados, así como la propuesta detallada (metodológica y conceptualmente), para su corrección, implementación o consolidación.
 - En este semestre, el estudiante elaborará una propuesta en la que se considere lo siguiente:
 - (a) análisis institucional de riesgos o situacional;
 - (b) pronóstico de comportamiento o evolución de una situación; y
 - (c) propuesta de ámbitos, formas o niveles de intervención; en cada una de ellas se deberán incluir estrategias o propuestas de intervención.

- ✓ Octavo semestre: El informe de la aplicación del proyecto de intervención y su evaluación.

2.5.5 Ruta de seguimiento de prácticas profesionales.

Alumno:

- ✓ Acude a la Coordinación de Prácticas Profesionales para seleccionar la entidad receptora que sea de su interés y que le posibilite el desarrollo de sus competencias profesionales.
- ✓ Llena el formato de solicitud. Para su registro se requiere acompañar su solicitud con una copia de su historial académico donde compruebe ser alumno regular, una copia de una identificación oficial y una fotografía tamaño infantil.
- ✓ Se le vinculará con su asesor de prácticas profesionales cuando se le sea asignado.
- ✓ Acude a la entidad receptora con la carta de presentación expedida por la Unidad donde lo presenta como aspirante a realizar prácticas profesionales.
- ✓ Presenta a la Coordinación de Prácticas Profesionales la carta de aceptación a las Prácticas Profesionales, expedidas por la entidad receptora.
- ✓ Inicia el desarrollo de sus prácticas profesionales conforme al programa correspondiente.
- ✓ En caso de no ser aceptado por la entidad receptora, tendrá que repetir el procedimiento desde su inicio.

Coordinador de Prácticas Profesionales:

- ✓ Organiza una presentación sobre los servicios de prácticas profesionales.
- ✓ Recibe las solicitudes y los formatos de prácticas profesionales.
- ✓ Asigna con un nombramiento a los asesores de prácticas en vinculación con la coordinación de la LIE, con el nombre de los estudiantes y su número de matrícula al inicio de su PP.
- ✓ Elabora y pasa a firma las cartas de presentación de los alumnos a las entidades receptoras.

- ✓ Integra los expedientes de los prestadores de prácticas profesionales (solicitud firmada por el alumno, historial académico, fotografía, copia de identificación, copia de la carta emitida a la entidad receptora, oficio aceptación de la entidad receptora, productos académicos y copia de la carta de liberación de las prácticas profesionales)
- ✓ Da seguimiento o acompañamiento al estudiante desde el llenado de formatos de inscripción a la P.P. para que el estudiante entregue en tiempo y forma.
- ✓ Recomienda al asesor de 3 a 4 visitas durante el semestre a la entidad receptora, para que le brinde información del alumno.
- ✓ Solicita un informe del desempeño a la entidad receptora de las funciones del alumno.
- ✓ Agenda la entrega y recepción de formatos y cartas de aceptación, con la coordinación de la LIE, para los alumnos próximos a cursar PP.

Asesor de prácticas profesionales.

Debido a que las prácticas profesionales son consideradas un espacio curricular de formación obligatorio, es indispensable nombrar un asesor de prácticas que desempeñen las siguientes funciones:

- ✓ asesoría personalizada;
- ✓ supervisión y seguimiento;
- ✓ comunicación con el responsable de la práctica en la entidad;
- ✓ información al cuerpo colegiado del desempeño de los estudiantes (artículos, 79, 80, 81, 82 y 84 de los lineamientos de operación de la licenciatura en Intervención Educativa).

2.5.6 Requisitos para la acreditación de las prácticas profesionales:

- a) Haber cubierto el número de horas mínimo establecido.
- b) La entrega del oficio de liberación de prácticas profesionales emitido por la entidad receptora.
- c) Los productos académicos establecidos en los programas.

- d) La presentación, ante la entidad receptora, de su producto académico, al finalizar sus prácticas.
- e) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, el alumno no acreditará el curso de prácticas profesionales, y tendrá que recursarlo.

2.5.7 Sugerencias para la elaboración de los productos académicos solicitados en los cursos de prácticas profesionales.

Diagnóstico

El diagnóstico es la etapa a partir de la cual es posible identificar los aspectos, elementos, factores, situaciones, dimensiones que definen una situación o campo problemático. Regularmente, el diagnóstico se considera el punto de partida (la primera etapa) del proyecto de intervención. En el informe donde el estudiante incluye esta etapa, se debe señalar la forma en que el diagnóstico fue realizado (recursos, instrumentos, actores, tiempo, obstáculos, etc.). El diagnóstico deberá aportar los elementos empíricos fundamentales para la explicación de una realidad en donde se manifiesta alguna situación que alienta la intervención.

Toda vez que con el diagnóstico es posible representar, en un primer momento una situación en un momento determinado debido a la identificación y relación de indicadores, variables y categorías en una situación o campo problemático, el estudiante deberá recuperar esta identificación de elementos empíricos situacionales al momento de formular la etapa de evaluación final del proyecto de intervención. Esto significa, la valoración de las acciones e implicaciones en un momento final de las estrategias, objetivos o acciones que constituyeron el proyecto de intervención, teniendo como referente la situación inicial y la transformación que se logró por la (intervención) implementación del proyecto.

Proyecto de intervención

Por su intencionalidad, un proyecto de Intervención se genera por los contenidos y las competencias de las líneas profesionalizantes, sobre todo buscando propiciar un cambio positivo en el contexto donde se lleve a cabo.

Elementos que identifican a los proyectos de intervención:

1. Identificación por parte del prestador de prácticas profesionales de una situación o campo problemático que amerite atención y por consecuencia una propuesta para su posible transformación.
2. Una situación o campo problemático factible de ser atendido, según los recursos y el tiempo necesario para la recuperación de evidencias a ser incluidas en los informes respectivos de PP.
3. La construcción de una argumentación fundamentada (empírica y conceptualmente) que sostenga la contribución que se espera alcanzar de las acciones específicas del proyecto.
4. Justificación y factibilidad del proyecto.
5. Un plan de transformación, elaborado desde y en el lugar donde ocurren los hechos, preferentemente con la participación de los actores directamente involucrados. Son ejemplos de acciones de un plan de intervención: una campaña de publicidad, una campaña de prevención de la violencia de género, un manual de procedimientos, el desarrollo de un diseño curricular para atender a la primera infancia, entre otros.
6. Resultados de la intervención en el corto plazo y que sean incorporados en el informe final (evaluación de la intervención).

Elementos generales para el planteamiento de una Intervención Educativa

Es importante que los actores y el estudiante identifiquen el campo problemático donde se intenta dirigir el proyecto de intervención, y queden descritas las implicaciones y manifestaciones que definen la situación a intervenir; en este caso, que el fenómeno expuesto refiera a una situación educativa (formal o no formal). Las descripciones de las implicaciones y manifestaciones podrán exponerse de manera cuantitativa, cualitativa o mixta según el fenómeno de interés.

Analiza los hechos de interés, a través de los siguientes aspectos:

- (a) Comprensión y exposición de las relaciones entre los hechos y categorías de análisis.

- (b) Valoración de elementos estructurales de la institución o de la realidad social donde se manifiesta la situación o campo problemático identificado.
- (c) Contextualización del escenario, describiendo espacial y temporalmente los factores involucrados la situación o campo problemático identificado; es decir, el contexto histórico, político, cultural, económico y social del problema.
- (d) Define los aspectos que determinan o inciden en la situación o campo problemático identificado.
- (e) Identifica los aspectos específicos de la realidad y cotidianeidad en las que se ha de intervenir.
- (f) Sustenta la situación o campo problemático con evidencia empírica y conceptual.
- (g) Prioriza las acciones según alguna estrategia valorativa y participativa (tutores, actores o expertos).
- (h) Considera los elementos para la factibilidad y viabilidad de la intervención.
- (i) Plantea(n) la(s) respuesta(s) a las pregunta(s) que refieren a aporte del proyecto de intervención para resolver una situación problemática específica identificada.
- (j) Delimita el objeto de intervención o de transformación.

Los Objetivos del proyecto de intervención

Los objetivos de un proyecto de intervención deben plasmar los logros que se desean alcanzar con la ejecución de una o varias acciones planificadas. Lo mismo se sugiere para los objetivos específicos. No omitir que los objetivos tienen que surgir de la caracterización y diagnóstico (socioeducativo, psicopedagógico, institucional, organizativo, participativo, etc.) de las necesidades, del análisis de la situación; y sobre todo de los recursos disponibles y el tiempo para alcanzarlos.

En los proyectos de intervención es necesario plantear metas, pues son los resultados que se esperan alcanzar. En este sentido, es importante señalar que las metas constituyen la base sobre la cual se fundamenta la evaluación de la intervención. En otros términos, las metas se deben desprender de los objetivos específicos y sirven de parámetro para la medición de los logros o alcances esperados del proyecto. Se expresan por medio de resultados, productos parciales, subproductos o productos finales. Las metas son cualitativas o cuantitativas. Para facilitar su elaboración se sugiere plantear en los objetivos específicos las preguntas ¿qué se quiere?, ¿cuándo? y ¿cuánto?

Planeación de la intervención

Las preguntas básicas que el estudiante deberá considerar para guiar el desarrollo de la etapa de planeación son:

- ¿DÓNDE?: lugares y espacios donde se realizan las actividades. ¿sobre qué programa o acción se quiere incidir y en qué ámbito o espacio en particular? La descripción del espacio y del programa se debe realizar de lo general a lo particular y de lo simple a lo complejo.
- ¿A QUIÉNES?: personas implicadas como destinatarios o beneficiarios del proyecto de intervención.
- ¿CÓMO?: actividades a realizar, técnicas, métodos e instrumentos a emplear
- ¿CON QUÉ?: recursos materiales, financieros, de recursos humanos entre otros con los que se cuenta
- ¿CON QUIÉNES?: personas implicadas como responsables.
- ¿CUÁNDO?: determina la temporalidad de las actividades a realizar

Construcción de viabilidad y factibilidad

La construcción de viabilidad y factibilidad incluye todas las consideraciones normativas, administrativas, operativas y demás que puedan obstaculizar la propuesta pero también las formas posibles para resolverlas. Este aspecto considera todas las

acciones previas que el estudiante podrá considerar para instrumentar la propuesta: contratación o capacitación de personal, asesoría de expertos, adecuación o construcción de infraestructura, cambio en procedimientos administrativos, modificación o adecuación de las condiciones de trabajo, entre otros. Asimismo, el estudiante deberá considerar la recuperación de aquellos compromisos que pudieran garantizar la existencia de voluntad (por lo menos) de quienes toman decisiones donde se lleve a cabo la intervención; esta situación refiere, particularmente, a aquellas acciones o casos que están fuera de la posibilidad de atención por parte del estudiante, pero que resultan fundamentales en la propuesta de intervención.

Evaluación

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo acerca de las distintas etapas y resultados alcanzados por el proyecto para determinar, entre otros aspectos, la pertinencia y el logro de objetivos, la eficiencia, el impacto y la sustentabilidad de las acciones. La evaluación está presente, en todas las etapas del proyecto (inicial, procesual y final); en este rubro el estudiante describe con detalles las herramientas a utilizar, así como la temporalidad, frecuencia y fechas de los puntos en que se realizarán las evaluaciones.

2.5.8 Sugerencias de estructura para la elaboración del informe de prácticas profesionales I

El documento debe contener lo siguiente:

PORTADA DEL INFORME

TÍTULO

Indicará con las palabras necesarias y de manera clara y concisa el contenido del informe; no deberá exceder las 25 palabras.

ÍNDICE

Desglose enumerado de cada uno de los temas a tratar, señalando la página en la que se encuentran.

INTRODUCCIÓN

En este apartado debe hacerse una relación de los antecedentes realizados de manera directa con el diagnóstico, justificación y objetivos. Además, debe contener una breve descripción del lugar donde se realizó la práctica y la aportación del conocimiento de su formación profesional (motivo por el cual se desarrolló o realizó el trabajo) (Máximo 2 cuartillas). Los aspectos fundamentales que debe ser señalados son (a) el objetivo del documento (no confundir con los objetivos del proyecto), y (b) la estructura del mismo (apartados, subtemas) y una breve explicación de ella.

Generalidades (caracterización de la organización) de la entidad receptora donde se realizó la práctica profesional

Incluir la información de mayor importancia, evitando recargar de contenido secundario. Incluir una breve descripción del departamento o área donde se realizó su práctica profesional (máximo de 5 cuartillas).

Algunos datos que pueden ser considerados como básicos de la entidad receptora son: Nombre, dirección, teléfono, dirección electrónica, tipo de institución, nivel de estudios que ofrece horario de atención, descripción del perfil del personal (comisariado ejidal, comité de padres de familias, asistentes, agentes hospitalarios, número total de directivos, profesores y profesoras, personal de apoyo a tareas educativas, psicólogos, médicos, nutriólogos, enfermeras, pedagogos, etc.), personal administrativo (secretarías, choferes), personal de intendencia, alumnos en total, grupos escolares, número de alumnos por grupo, promedio de alumnos por grupo, etc. Infraestructura (tipo de construcción, espacios con que cuenta, accesibilidad a la institución (modificaciones a la estructura para el respeto a la diversidad), vías de acceso y comunicación.

Antecedentes históricos de la institución: origen (finalidades y función social), años de fundación, principales fundadores/as, etc.).

Función social actual: misión, visión, objetivos, metas, calidad del servicio.

Organización de la institución: tipo organización y organigrama.

Nota: Los organigramas son instrumentos empíricos de mucha utilidad en esta etapa; de no contar con un organigrama claro en la institución u organización, se recomienda hacer uso de algún modelo básico para el análisis, este puede encontrarse ya sea en los modelos de gestión, análisis, de diagnóstico o de evaluación diagnóstica revisados durante su formación profesional o puede ser construido a partir de su reflexión, observación y diálogo con el personal de la institución. Esta segunda alternativa puede ser resultado del análisis de la información que se haya recuperado en la misma primera etapa de acercamiento.

Servicios y programas que ofrece: en qué consisten, finalidades, objetivos, conceptualización de los usuarios, beneficiarios y actores institucionales.

Ambientación. Conocido como el clima organizacional. En este rubro el estudiante deberá presentar y describir la manera en que interrelaciona el personal al interior de la institución para el cumplimiento de sus objetivos particulares. La revisión de la normatividad es fundamental (manuales, reglamentos, leyes, etc.). Los objetivos particulares pueden ser definidos a partir de identificar las responsabilidades que se le hayan señalado al personal, así como aquellos que establezcan las tareas de cada una de las áreas/departamentos/coordinaciones, etc. (entidad receptora).

El contexto está constituido por las siguientes áreas o dimensiones: económico, cultural, político y social. Aquí se podrán/deberán distinguir el tipo e intensidad de interrelaciones existentes entre comunidad y las instituciones. En el análisis de este rubro el estudiante podrá determinar el impacto que tiene la institución receptora en la comunidad y en los usuarios/beneficiarios en particular. Este rubro también le permitirá

al estudiante reconocer el grado de afectación o incidencia favorable que tiene o juega el contexto (y sus áreas) en la función, metas u objetivos de la institución.

Nota: A partir del análisis específico de los elementos externos el estudiante estará en condiciones de presentar una reflexión sustentada de los elementos ajenos a la institución (amenazas y oportunidades).

Sujetos (estudiantes, padres de familia, directivos, mujeres, indígenas, adolescentes, adultos mayores, preescolar, educación inicial, artistas, etc.) Así mismo se deberán considerar aspectos del perfil tales como: edad, sexo, cantidad, características cognitivas, motoras, afectivas, etc., principales necesidades de atención, nivel socioeconómico, perfil profesional, experiencia profesional, forma de organización y estilos de dirección, formas de resolución de conflictos, maneras de organización sus funciones, prácticas discursivas.

Los Procesos son Relaciones que se establecen entre los actores, (servidores públicos, maestros, nutriólogas, enfermeras, médicos, mujeres-hombres, delincuente-sociedad, etc.).

Principales problemáticas y necesidades susceptibles de intervención (relacionadas con la institución en general, con el programa, los sujetos y con los procesos en particular). Aquí se sugiere realizar una identificación de las mismas organizadas en las dimensiones consideradas en la caracterización (insumos, procesos y productos), posteriormente jerarquizarlas y realizar una toma de decisiones sustentada en argumentos de carácter académico y profesional considerando la pertinencia y la factibilidad para intervenir en su solución.

Narrativa de la experiencia: A través de descripciones a detalle que envuelven una situación de una acción realizada donde se exponen los actores y el espacio y ambiente, luego se desarrollan los hechos y la conclusión de la experiencia.

Ejercicio de la práctica profesional (bitácora)

Información detallada de cada uno de las responsabilidades desempeñadas desde el primer día de la práctica profesional:

- Fecha de inicio en la empresa, institución u organismo gubernamental (anexar copias de las firmas de los responsables de las horas de prácticas profesionales).
- Funciones: es decir las obligaciones y atribuciones de las responsabilidades desempeñadas.
- Es una herramienta del trabajo de intervención y sirve para la elaboración del diagnóstico.
- Registro de diversas acciones que realiza.
- Organizada de forma cronológica.
- Permite la consignación de avances de su práctica para poder tener un seguimiento de sus acciones y de las condiciones en las que estas se realizan.

2.5.9 Sugerencia para la estructura de la elaboración del producto académico de prácticas profesionales II.

El documento debe contener lo siguiente:

PORTADA DEL INFORME

TÍTULO

Indicará con las palabras necesarias y de manera clara y concisa el contenido del informe, no deberá exceder las 25 palabras.

ÍNDICE

Desglose enumerado de cada uno de los temas a tratar, señalando la página en la que se encuentran.

INTRODUCCIÓN

En este apartado debe hacerse una relación de los antecedentes realizados de manera directa con el tema del proyecto desarrollado en la empresa, institución u organismos gubernamentales o no gubernamentales, justificación del trabajo y objetivos. Además, debe contener una breve descripción del lugar donde se realizó la práctica y la aportación del conocimiento de su formación profesional (motivo por el cual se desarrolló o realizó el trabajo). Los aspectos fundamentales que debe ser señalados son (a) el objetivo del documento (no confundir con los objetivos del proyecto), y (b) la estructura del mismo (apartados, subtemas) y una breve explicación de ella. (Máximo 2 cuartillas).

✓ Justificación:

- 1) Menciona cuál es el problema que se intenta intervenir.
- 2) Explicar necesidad de darle una solución.
- 3) Oportunidad de transformación de la organización.
- 4) El impacto en lo institucional.
- 5) Relevancia (para quién).
- 6) Fundamentar si el proyecto es necesario, posible, efectivo, susceptible de ser apoyado.

Marco institucional: identificar los elementos que definen y caracterizan una organización, su marco institucional y jurídico y sus formas de organización.

Finalidad: la misión institucional y visión apoyará a dar cumplimiento o logro.

Objetivos: Ubicar aquí qué se quiere lograr con este proyecto o propuesta de intervención.

Metas: resultados tangibles y medibles.

Beneficiarios (características de los sujetos objeto de la intervención)

Productos: éxito las actividades. Los resultados pueden ser materiales o relacionados con las personas capacitadas, y relacionados con los objetivos y las metas propuestas.

Presentación del problema

- **Ello implica una descripción detallada de la situación-problema en la que se intervendrá.** Para ello, puedes tomar en consideración los siguientes elementos: historia del problema, su contexto, caracterización del problema: en qué consiste, cuáles son sus causas, cuáles son sus efectos, necesidad de nuevas soluciones según los pronósticos de la situación problema y presentación de la nueva solución: propuesta de intervención.
- **Argumentos conceptuales sobre el problema o la necesidad susceptible de ser atendida.** Se sugiere que la argumentación conceptual sobre el problema se sustente en la descripción teórica sobre la necesidad definida como prioritaria para intervenir, en cómo será conceptualizada ésta y a qué aspectos de la problemática hará referencia y cómo serán entendidos éstos. Así mismo, se tomarán en cuenta las diversas maneras y formas en que esa misma necesidad y problemática haya sido abordada en otras intervenciones anteriores, su impacto y sus resultados. Reportar las referencias bibliográficas que avalan el estado del arte.
- **Argumentos conceptuales sobre el campo de la línea de formación específica que curse el o la estudiante, por lo que se sugiere considerar los siguientes aspectos:**
 1. Concepto de educación intercultural, gestión educativa, inclusiva, inicial, etc., (sus objetivos e importancia).
 2. Panorama nacional e internacional y local de la educación interculturalidad, gestión educativa e Inicial: antecedentes, visión histórica y actual del campo, políticas internacionales y principales programas, etc.).

3. Ámbitos y áreas de intervención (formales y no formales en la línea profesionalizante en la que se desarrolla la intervención socioeducativa y/o psicopedagógica).
4. El interventor educativo y su función en el campo de la educación interculturalidad, gestión educativa e Inicial, (considerando el saber, el saber-hacer, el saber estar y convivir y el saber ser en general –competencias profesionales en general- y en específico del área y del campo donde desarrolla sus prácticas profesionales).

2.5.10 Sugerencia para la estructura de la elaboración del producto académico de prácticas profesionales III.

Presentación

- ✓ **Nombre.**
- ✓ **Tipo de proyecto.**
- ✓ **Introducción.** (especifique su origen e importancia de la propuesta de intervención).
- ✓ **Localización física.**
- ✓ **Estrategias:** conjunto de actividades a desarrollar. Así como las actividades y tareas específicas a realizar.
- ✓ **Métodos y técnicas a utilizar.**
- ✓ **Calendario de actividades.**
- ✓ **Determinación de recursos necesarios:** humanos, materiales, técnicos, financieros.
- ✓ **Elaboración del presupuesto.**

- ✓ **Indicadores de evaluación del proyecto o propuesta:** relacionados con la planeación. Parte de un concepto de evaluación, diseña actividades y/o instrumentos para evaluar y sistematizar la información para ser analizada y elaborar conclusiones pertinentes.

Evaluación del proyecto de intervención. Cuáles fueron los resultados y logros alcanzados e impacto del proyecto o la propuesta

Conclusiones. Valora los alcances y limitaciones de la propuesta y del proyecto en general, en lo particular describe la pertinencia y la congruencia lógica entre las estrategias y las necesidades atendidas y la solución de la problemática atendida.

Referencias (de acuerdo con el Manual APA).

Anexos

III. Anexos

3.1 Programa Indicativos de Prácticas Profesionales I, II y III:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRÁCTICAS PROFESIONALES I

Nombre del curso: Prácticas profesionales I

Créditos:10

Clave: 1981

1. Presentación

Las Prácticas Profesionales son espacios curriculares obligatorios donde los estudiantes de la Licenciatura en Intervención Educativa complementan el desarrollo de competencias del campo profesional, forman parte de la malla curricular del programa de licenciatura, cuentan con un valor de 30 créditos, tienen una carga de 180 horas mínimas, distribuidas a lo largo de los tres últimos semestres: sexto semestre Prácticas Profesionales I, séptimo semestre Prácticas Profesionales II y octavo semestre Prácticas Profesionales III.

Estos espacios curriculares constituyen el ámbito donde se entrecruzan la teoría y la práctica, permitiendo que los estudiantes reconozcan sus propias habilidades y conocimientos en el campo de la intervención educativa y específicamente de la línea que están cursando y ponerlos en práctica en ámbitos de educación formal o no formal, institucional o comunitario, público o privado, logrando un desempeño profesional competente.

Las Prácticas profesionales son actividades de carácter formativo que el estudiante realiza con la intención de ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas a través de los cursos del Área de Formación Inicial en Ciencia Sociales, el Área de Formación Básica en Educación y el Área de Formación en la Línea profesionalizante.

Las Prácticas profesionales en la Licenciatura en Intervención Educativa, inician en el sexto semestre debido a que los estudiantes cuentan ya con un panorama general del campo educativo.

Durante el sexto semestre tendrán que cubrir un mínimo de 60 horas, aunque en algunos casos puede implicar periodos más largos en función de la institución en la cual se van a insertar.

Las Prácticas profesionales tienen un valor de 10 créditos en cada semestre, su carácter es obligatorio. Asimismo, en este espacio, los estudiantes recuperan los conocimientos y ponen en práctica las competencias adquiridas y desarrolladas en los cinco semestres anteriores.

Dado que este espacio curricular constituye la integración de los distintos saberes del estudiante, tanto a nivel referencial, como procedimental, las competencias están dirigidas a fortalecer la intervención educativa.

En el 6º semestre, el curso de Prácticas Profesionales I implica la realización de un diagnóstico en el contexto institucional o comunitario, mediante la aplicación de diferentes metodologías y técnicas, para identificar la problemática de los sujetos y los grupos que participan en los procesos socioeducativos o psicopedagógicos.

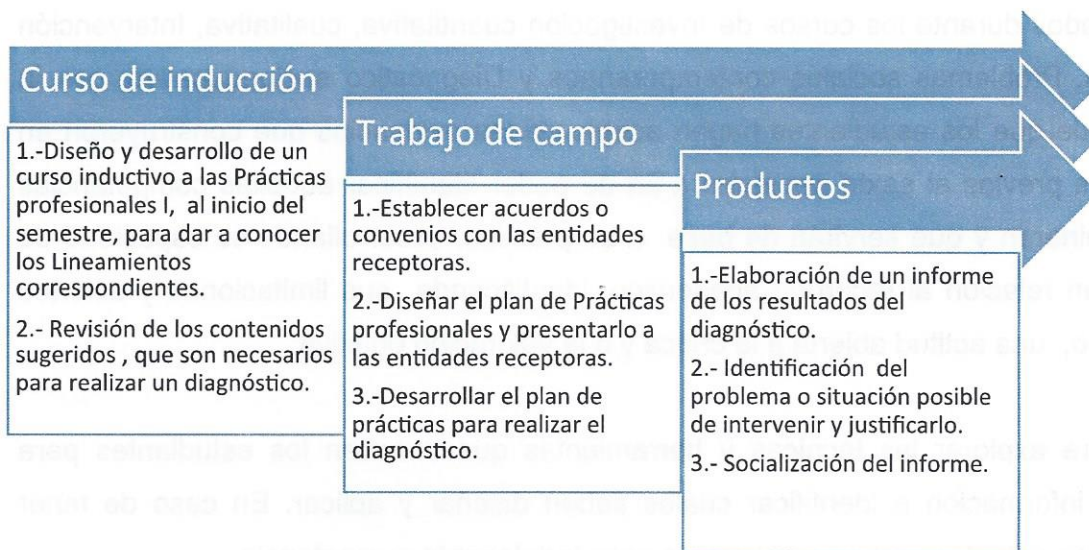
El diagnóstico implica *el proceso metodológico mediante el cual se especifican las características del contexto, las interacciones de los sujetos como actores sociales y la identificación de problemas o situaciones susceptibles de ser intervenidas.*

2.- Competencia

Elabora diagnósticos, utilizando herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas pertinentes para analizar el contexto institucional y/o comunitario con una actitud crítica y reflexiva que posibilite la identificación de problemáticas o situaciones de ser intervenidas.

3. Estructura del curso

Proceso de elaboración del Diagnóstico.



4.- Contenidos

1. Lineamientos generales de las Prácticas profesionales en la LIE.
2. Metodologías para elaborar diagnósticos socioeducativos o psicopedagógicos.
3. Técnicas e instrumentos para recopilar información.
4. Sistematización de la información y análisis de resultado.
5. Plan de prácticas a desarrollar durante el semestre.

5. Orientación metodológica

Al inicio del semestre de Prácticas profesionales I, se trabajará un curso inductivo donde se recuperen los contenidos propuestos a fin de organizar el trabajo previo a la inserción de los estudiantes a las entidades receptoras de Prácticas profesionales. Se trata de informar a los estudiantes sobre los lineamientos correspondientes, para que reconozcan su condición de prestador de prácticas profesionales y lo que ello implica para la institución, para su formación y para la entidad receptora. Puede elaborarse un tríptico para entregar a cada uno de los estudiantes.

Para trabajar los contenidos se puede solicitar a los estudiantes los productos desarrollados durante los cursos de Investigación cuantitativa, cualitativa, Intervención educativa, Problemas sociales contemporáneos y Diagnóstico socioeducativo; con la finalidad de que los estudiantes hagan acopio de las evidencias que construyeron en los cursos previos al sexto semestre a fin de poder identificar aquellas competencias que adquirieron y que servirán de base a su práctica, desarrollando su capacidad de análisis en relación al recorrido académico, identificando sus limitaciones y aciertos mostrando, una actitud abierta a la crítica y a la valoración objetiva

Se sugiere explorar las técnicas y herramientas que conocen los estudiantes para recopilar información e identificar cuáles saben diseñar y aplicar. En caso de tener deficiencias establecer alguna estrategia para fortalecer la competencia.

Un aspecto importante es formalizar interinstitucionalmente las Prácticas profesionales mediante un acuerdo o convenio para participación de los estudiantes en las entidades receptoras.

También se diseñará un plan de prácticas profesionales que considere los datos básicos de la entidad receptora (Nombre, ubicación, misión, visión, responsable de la misma entre otros), las acciones a desarrollar por los estudiantes, el propósito de las prácticas y una calendarización.

Siendo las prácticas profesionales espacios de articulación de la teoría con la práctica, las situaciones de aprendizajes recaen directamente en los estudiantes, por lo que es necesario considerar la función mediadora de asesoramiento en este espacio curricular.

Al iniciarse los estudiantes como prestadores de Prácticas profesionales, deberán presentar su plan de Prácticas a la entidad receptora para su conocimiento y éstas brinden las facilidades y apoyos requeridos para aplicar las técnicas y herramientas para el acopio de la información.

Toda vez que se inicia el trabajo de campo, es importante realizar seguimiento y acompañamiento a los equipos prestadores de prácticas profesionales en las entidades receptoras, esta función recae en los asesores de prácticas quienes establecerán una estrategia para apoyar y dar seguimiento a las actividades de campo (revisar si los instrumentos y las técnicas a aplicar son pertinentes para obtención de la información, resolver y/o mediar conflictos entre otros).

También se requiere dar orientaciones a los estudiantes para el diseño de instrumentos, la aplicación de los mismos, el análisis de los productos obtenidos, un esquema para la elaboración del informe y la elección del problema susceptible de ser intervenido.

Se sugiere que los estudiantes compartan sus avances y su producto final con sus pares para retroalimentarse mutuamente. Así, el seguimiento y acompañamiento del asesor responsable es de suma importancia, no solo en términos académicos, sino también de vinculación institucional y de coordinación con los responsables de las entidades receptoras.

6. Evaluación

Se parte de considerar a la evaluación como un proceso a través del cual el estudiante va dando cuenta, en su quehacer profesional, de las competencias desarrolladas a lo largo de sus estudios.

Al finalizar el semestre, se consideran sesiones finales de evaluación que permitirán que los estudiantes presenten en plenaria los productos derivados de sus prácticas, así como también, evaluar el seminario, sus alcances, logro de objetivos, metodología de trabajo, etc.

Para acreditar las prácticas profesionales se requiere:

- a) Cumplir con el número mínimo de horas establecido.
- b) La entrega del oficio de liberación de prácticas profesionales emitido por la entidad receptora.
- c) Entrega del informe de los resultados del diagnóstico sobre las prácticas profesionales.
- d) Escrito analítico del problema o situación a intervenir, incluyendo el procedimiento y los criterios para su selección.
- e) Socialización de los productos anteriores a la entidad receptora, a los sujetos-objetos de intervención y a los compañeros de su grupo.

En caso de no cumplir con los incisos anteriores, el alumno no acreditará el curso de prácticas profesionales y tendrá que recursarlo.

7. Bibliografía

AGUILAR M. y Ander-Egg, E. (2001). Diagnóstico social. Conceptos y metodología. Buenos Aires: Lumen Humanitas.

ANDER EGG. Ezequiel. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. El método del desarrollo de la comunidad*. Cap. 7, Editorial Lumen, Buenos Aires 2000.

_____, E. (2003). Métodos y Técnicas de Investigación Social IV. Técnicas para la recogida de datos e información. Buenos Aires: Lumen Humanitas.

_____. E. (1998). Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad 2, El método del desarrollo de la comunidad. Buenos Aires: Lumen- Humanitas.

_____. E. (1995). Técnicas de Investigación Social. Buenos Aires: Lumen Humanitas.

ARTEAGA C. y González M. (2001). El Diagnóstico. En desarrollo comunitario. México: UNAM.

ASTORGA Y BART, A.(1994). Manual de diagnóstico participativo. Buenos Aires: Humanitas.

BASSEDAS, E. et al. (1995). Intervención educativa y diagnóstico psicopedagógico. Barcelona: Paidós.

BERGER, P. y Luckmann (1968). La Construcción Social de la Realidad. Buenos Aires: Paidós.

CARBALLEDA, A. (2005). La intervención en lo Social Exclusión e Intervención en lo Social. Exclusión e intervención en los nuevos escenarios sociales. Buenos Aires: Paidós.

FLICK, U. (2004), Introducción a la Investigación Cualitativa. Madrid: Morata

MARTÍNEZ González Raquel-Amaya, *La investigación en la práctica educativa: Guía metodológica de investigación para el diagnóstico y evaluación en los centros docentes*, CIDE, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, pp. 39-41 Disponible en <http://www.gse.upenn.edu/pdf/La%20investigaci%C3%B3n%20en%20la%20pr%C3%A1ctica%20educativa.pdf>

VAN DALEN, D.B. y J. Meyer, (1995). Manual de técnica de la investigación educacional .Paidós educador,México.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

PRÁCTICAS PROFESIONALES II.

CLAVE DE CURSO:1982

SEMESTRE: 7

CRÉDITOS: 10

PRESENTACIÓN.

Las Prácticas Profesionales son espacios curriculares obligatorios donde los estudiantes de la Licenciatura en Intervención Educativa complementan el desarrollo de competencias del campo profesional, forman parte de la malla curricular del programa de licenciatura, cuentan con un valor de 30 créditos, tienen una carga de 180 horas mínimas, distribuidas a lo largo de los tres últimos semestres: sexto semestre Prácticas Profesionales I, séptimo semestre Prácticas Profesionales II y octavo semestre Prácticas Profesionales III.

Las Prácticas Profesionales II se trabajan paralelamente a los cursos Seminario de Titulación I y la línea específica correspondiente. De manera vertical, se articula con los cursos de la línea específica y Prácticas Profesionales I. Indirectamente se relaciona con diversas materias del Área de Formación Inicial en Ciencias Sociales, Área de Formación Básica en Educación y Líneas Profesionalizantes, lo que le permite al estudiante contar con elementos teóricos y metodológicos para la construcción del proyecto de intervención. En este segundo momento del diagnóstico realizado en el periodo anterior es base para dicha construcción.

El diseño parte de la identificación de la situación, demanda, necesidad o problemática para ser intervenida y orienta el diseño y argumentación de una propuesta pertinente, viable y factible de ser aplicada que coadyuve a transformar la realidad social y educativa donde se insertan los estudiantes.

Para el diseño del proyecto de intervención es relevante considerar una ruta crítica a partir de la identificación del problema localizado en el diagnóstico, justificar su pertinencia, delimitar su campo de acción y actores involucrados, definir objetivos, precisar elementos teóricos para intervención, determinar la metodología y estrategias de intervención y evaluación.

COMPETENCIA:

Diseña un proyecto de intervención educativa, utilizando los enfoques teóricos, metodológicos pertinentes para dar respuesta a la situación del ámbito educativo identificada, con una actitud ética y de liderazgo que le permita incidir en la transformación de la realidad.

Los campos de saberes que implica la competencia para el diseño y construcción del proyecto de intervención, son:

- Saber conceptual: Conoce los componentes necesarios para la elaboración del proyecto de intervención en los ámbitos comunitario, educativo, institucional, así como las distintas concepciones que subyacen en los modelos de intervención.

PRESENTACIÓN.

Las Prácticas Profesionales son espacios curriculares obligatorios donde los estudiantes de la Licenciatura en Intervención Educativa complementan el desarrollo de competencias del campo profesional, forman parte de la malla curricular del programa de licenciatura, cuentan con un valor de 30 créditos, tienen una carga de 180 horas mínimas, distribuidas a lo largo de los tres últimos semestres: sexto semestre Prácticas Profesionales I, séptimo semestre Prácticas Profesionales II y octavo semestre Prácticas Profesionales III.

Las Prácticas Profesionales II se trabajan paralelamente a los cursos Seminario de Titulación I y la línea específica correspondiente. De manera vertical, se articula con los cursos de la línea específica y Prácticas Profesionales I. Indirectamente se relaciona con diversas materias del Área de Formación Inicial en Ciencias Sociales, Área de Formación Básica en Educación y Líneas Profesionalizantes, lo que le permite al estudiante contar con elementos teóricos y metodológicos para la construcción del proyecto de intervención. En este segundo momento del diagnóstico realizado en el periodo anterior es base para dicha construcción.

El diseño parte de la identificación de la situación, demanda, necesidad o problemática para ser intervenida y orienta el diseño y argumentación de una propuesta pertinente, viable y factible de ser aplicada que coadyuve a transformar la realidad social y educativa donde se insertan los estudiantes.

Para el diseño del proyecto de intervención es relevante considerar una ruta crítica a partir de la identificación del problema localizado en el diagnóstico, justificar su pertinencia, delimitar su campo de acción y actores involucrados, definir objetivos, precisar elementos teóricos para intervención, determinar la metodología y estrategias de intervención y evaluación.

COMPETENCIA:

Diseña un proyecto de intervención educativa, utilizando los enfoques teóricos, metodológicos pertinentes para dar respuesta a la situación del ámbito educativo identificada, con una actitud ética y de liderazgo que le permita incidir en la transformación de la realidad.

Los campos de saberes que implica la competencia para el diseño y construcción del proyecto de intervención, son:

- Saber conceptual: Conoce los componentes necesarios para la elaboración del proyecto de intervención en los ámbitos comunitario, educativo, institucional, así como las distintas concepciones que subyacen en los modelos de intervención.

- Saber procedimental: Aplica sus conocimientos para el diseño metodológico del proyecto que le permita organizar las acciones y establecer la gestión, administración y forma de evaluación de las mismas.
- Saber actitudinal: Asume una actitud de liderazgo, a partir de las decisiones que tiene que tomar para la elaboración del proyecto de intervención, desarrollando su capacidad de integración, innovación, creatividad y flexibilidad en los contextos, instituciones y sujetos con los que trabaja de manera ética.

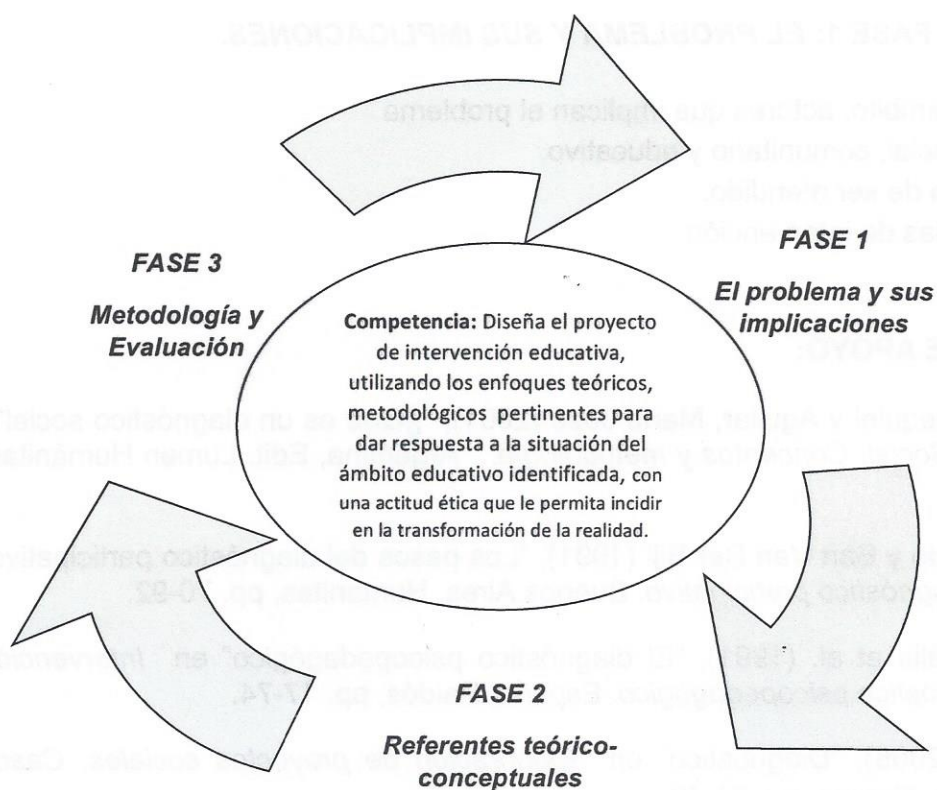
CONTENIDOS:

El Programa de Prácticas Profesionales II está organizado en tres fases, la primera: ***El problema y sus implicaciones***, contribuye a que los estudiantes analicen los factores socioeducativos y/o psicopedagógicos que inciden en el mismo e identifiquen las áreas de oportunidad posibles de intervenir.

La segunda fase, ***Referentes teórico-conceptuales*** tiene la finalidad de promover en los estudiantes la búsqueda e integración de los elementos del proyecto de intervención, reconociendo sus elementos constitutivos y sus implicaciones.

La tercera fase, comprende la ***Metodología y Evaluación*** de la Intervención, brinda a los estudiantes la oportunidad de movilizar sus saberes para el diseño de las estrategias, actividades, recursos y espacios de aplicación e instrumentos de evaluación del proyecto de intervención.

ESTRUCTURA:



CONTENIDOS.

FASE 1: EL PROBLEMA Y SUS IMPLICACIONES.

1. Contexto, ámbito, actores que implican el problema
2. Impacto social, comunitario y educativo.
3. Pertinencia de ser atendido.
4. Posibilidades de intervención.

MATERIALES DE APOYO:

ANDER-EGG, Ezequiel y Aguilar, María José (2001), "¿Qué es un diagnóstico social?" en *Diagnóstico Social. Conceptos y metodología*. Argentina, Edit. Lumen Humánitas, pp. 7-34.

ASTORGA, Alfredo y Bart Van Der Bijl (1991), "Los pasos del diagnóstico participativo" en *Manual de diagnóstico participativo*. Buenos Aires, Humanitas, pp. 70-92.

BASSEDAS, Eulàlia et al. (1991), "El diagnóstico psicopedagógico" en *Intervención educativa y diagnóstico psicopedagógico*. España, Paidós, pp. 17-74.

PÉREZ, Gloria (2005), "Diagnóstico" en *Elaboración de proyectos sociales. Casos prácticos*. España, Narcea, pp. 31-49.

RODRÍGUEZ, Darío (2006), "Fundamentos del diagnóstico" "Diagnóstico organizacional" y "Modelos de análisis" en *Diagnóstico organizacional*. México, Edit. Alfaomega, pp. 23 - 69.

FASE 2: REFERENTES TEÓRICO-CONCEPTUALES

1. Definir el tipo de intervención
2. Analizar los modelos de intervención pertinentes acordes al problema
3. Seleccionar y argumentar el modelo de intervención

MATERIALES DE APOYO:

CABRERA Pérez, Lidia y González Alfonso, Miriam (2009) La intervención educativa y social: elaboración de proyectos. Edit. Fundación Canaria de Desarrollo Rural y Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo. España. pp. 1 – 25.

CARBALLEDA, Alfredo J. (2005). *La Intervención en lo Social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. 1ª edición, 2ª reimpresión. Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina. pp. 15 - 158.

CORVALÁN, Javier (1996). *Los paradigmas de lo social y las concepciones de intervención en sociedad*. pp. 1-50.

HERNÁNDEZ Bautista Esmeralda Violeta y Clarisa Capriles Lemus. (s/a) "Algunas reflexiones conceptuales para orientar metodológicamente la sistematización de la intervención educativa" [en línea].

JODELET, Denise (2007). "Imbricaciones entre representaciones sociales e intervención" en Rodríguez, Tania y García, María de Lourdes. *Representaciones sociales. Teoría e investigación*. México, Universidad de Guadalajara. pp. 191-218.

NEGRETE, Teresa (2010). "La intervención educativa. Un campo emergente en México". *Revista de Educación y Desarrollo*, 13. Abril-junio de 2010. México, Universidad de Guadalajara. pp. 1-9.

FASE 3: METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

1. Definir el tipo de metodología de intervención socioeducativa y/o psicopedagógica
2. Analizar los modelos metodológicos y de evaluación de intervención
3. Seleccionar y argumentar el modelo metodológico y de evaluación para el proyecto
4. Diseñar las estrategias, actividades, recursos, espacios aplicación e instrumentos de evaluación del proyecto de intervención.

MATERIALES DE APOYO:

ANDER-EGG, Ezequiel y Aguilar, María J. (2004). "Algunas precisiones conceptuales y operativas en torno a la elaboración y diseño de proyectos, y Guía para la elaboración de un proyecto", en *Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Argentina, Lumen Humanitas. pp. 11-66.

BARRAZA, Arturo (2010). *Elaboración de propuestas de intervención educativa*. México, Universidad Pedagógica de Durango. pp. 8-96.

CERDA, Hugo (2001). *Como elaborar proyectos. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos*. Bogotá, Magisterio. pp. 9-75.

DIÉGUEZ, Alberto J. (Coordinador) (2002). "Elaboración de proyectos de intervención social", en *Diseño y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa y trabajo social comunitario*. Argentina, Espacio. pp. 12-56.

GARCÍA Pellicer, María Ángeles (2010) Apuntes para la elaboración de un proyecto de intervención en familia. pp. 147 – 158.

GARCÍA, Gustavo y José M., Ramírez (2006). "Si tienes una idea interesante, ya puedes redactar el proyecto, ¡a escribir!", en *Manual práctico para elaborar proyectos sociales*. España, Ediciones Siglo XXI. pp. 15-53.

LOZANO Sabroso, Marta (2010) Cómo elaborar un programa de intervención comunitaria. Coordinadora General del Plan Comunitario de Carabanchel Alto (Madrid). pp. 1 – 4.

PÉREZ, Gloria (2005). "Evaluación", en *Elaboración de proyectos sociales*. Madrid, Narcea. pp. 112-157.

PÉREZ, Gloria (2005). *Elaboración de proyectos sociales. Casos prácticos*. España, Narcea. pp. 52-103.

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de las Prácticas Profesionales II, es necesario que los alumnos con una actitud analítica y reflexiva presenten los avances de cada una de las fases que implica la construcción del proyecto de intervención. Para la fase uno, el estudiante presenta el contexto, ámbito, actores que implican el problema, el Impacto social, comunitario y educativo del mismo, justifica la pertinencia de ser atendido, y expone las posibilidades de intervención en un texto argumentativo y de manera sintética en un power point. Para la segunda fase, emprenderá una búsqueda de información bibliográfica, recuperando los conceptos de intervención, concepto del tema identificado, modelos de intervención pertinentes al proyecto, apoyándose en la elaboración de fichas de trabajo, resúmenes, apuntes para recuperar información relevante para la argumentación de la intervención. En la última fase los estudiantes indagan los referentes teóricos de la metodología seleccionada así como los modelos de evaluación, y argumentan el diseño de las estrategias, actividades, recursos, espacios aplicación e instrumentos de evaluación del proyecto de intervención.

EVALUACIÓN

Para acreditar las prácticas profesionales II, se requiere que los estudiantes cubran: con el total de horas de prácticas en las instituciones, desarrollar las actividades

mencionadas en la metodología para el diseño y construcción del proyecto de intervención, asimismo, asistir a las sesiones de asesoría. Se considerarán los avances parciales del proyecto como evidencias de la evaluación formativa. La evaluación final contempla la integración del proyecto y la socialización del mismo en un coloquio.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Programa Indicativo

Nombre del Programa: Prácticas Profesionales III

Créditos: 10

Clave de la materia: 1983

Ubicación: 8vo. Semestre

Presentación

Las prácticas profesionales de la Licenciatura en Intervención Educativa son espacios curriculares, donde los estudiantes desarrollan competencias de intervención educativa relacionadas con campo el profesional, las que se realizan en instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, con la guía y supervisión de un asesor. Las prácticas son de carácter obligatorio con un valor curricular de 30 créditos. Se realizan en 6º, 7º y 8º semestre, y cubren un mínimo de 60 horas que equivalen a 10 créditos por semestre. El total de horas de prácticas es de 180 horas.

En Prácticas Profesionales I, se asigna a los estudiantes una institución en donde desarrollaron competencias que les permiten hacer el estudio en cuestión, que consiste en elaborar un diagnóstico de la institución receptora, con la finalidad de identificar problemas o espacios de mejora, caracterizar el contexto institucional y social, y plantear una problematización de las dificultades identificadas, y con ello, plantear una posible intervención.

En Prácticas Profesionales II, el alumno elabora un programa de intervención con base en el estudio diagnóstico realizado en Prácticas I, que busca atender la problemática identificada. El programa de intervención considera un soporte teórico con el cual interpretar y orientar las estrategias y acciones de intervención del problema detectado; así como, el plan de seguimiento y evaluación de su implementación.

En Prácticas Profesionales III, el alumno lleva a cabo la aplicación y evaluación del Programa de Intervención diseñado en el 7º semestre y elabora un informe de los resultados obtenidos, que entrega a la institución receptora, y lo incorpora al documento de titulación, si así lo considera.

Curricularmente las prácticas profesionales en el 8º semestre se cursan simultáneamente con el Seminario de Titulación II y los seminarios correspondientes a la línea específica en la que se encuentre inscrito el alumno.

Competencia

Ejecuta y evalúa la propuesta de intervención educativa a través de diversas estrategias de acción mostrando una actitud de compromiso y desarrollo de reflexiones y análisis para identificar los principales logros y experiencias de la intervención, además elabora un informe de los resultados obtenidos.

Los campos de saber que implican la competencia para la aplicación del plan de intervención, evaluación y sistematización, son:

- Saber conceptual: Incorpora a su marco de referencia los conceptos de evaluación, seguimiento; así como, elementos convencionales de redacción, citación y presentación del documento escrito.
- Saber procedimental: Organiza las acciones de intervención, las lleva a cabo y sistematiza el seguimiento. Instrumenta el plan de evaluación de la propuesta utilizando indicadores de evaluación pertinentes
- Saber actitudinal: Asume una actitud de compromiso y responsabilidad en la ejecución de la propuesta, desarrollando su capacidad de reflexión y análisis para identificar los aciertos y las dificultades en su ejecución.

Contenidos

El Programa de Prácticas Profesionales III está organizado en tres fases, la primera: **La pertinencia del programa de intervención**, se evalúan las actividades, estrategias, fundamentación teórica y congruencia con el contexto institucional; así como el diagnóstico y las estrategias propuestas, con la finalidad de que la ejecución sea viable.

La segunda fase, **Aplicación, evaluación y seguimiento**, a partir de la implementación del proyecto, realiza la evaluación y seguimiento, para dar cuenta de los logros e identificar espacios de mejora, que permitan su reformulación.

La tercera fase, **Sistematización de la aplicación**, en esta fase el practicante sistematiza los resultados alcanzados mediante un documento que incluya al menos los siguientes aspectos: Portada, índice, introducción, diagnóstico, plan de intervención y discusión de resultados, anexos, conclusión, bibliografía, así como un aparato crítico.

Esquema de las fases de aplicación



Metodología

Con base en las fases expresadas en los contenidos de Prácticas Profesionales III, los estudiantes analizan los distintos tipos de estrategias de intervención y la pertinencia de las mismas dentro de la propuesta, elaboran el plan de seguimiento que garantiza que la planeación de la propuesta se lleve a cabo. Así mismo, se espera que las prácticas profesionales se vinculen con los seminarios que cursan simultáneamente en este semestre, de tal manera que exista congruencia entre lo que conceptualmente se aborda y la puesta en práctica.

Al inicio del semestre, se realizan sesiones grupales que posibilitan el análisis de la pertinencia de los proyectos para posteriormente desarrollarlos en la entidad receptora.

Así mismo, al finalizar el semestre se realizará un **Foro de Presentación de las Memorias de Prácticas Profesionales**, y se invita a todas las entidades receptoras, a fin de dar a conocer la experiencia y los resultados obtenidos en la intervención profesional.

Evaluación

Se considera la evaluación como un proceso a través del cual el estudiante va dando cuenta, en su quehacer profesional, sus capacidades, competencias y conocimientos obtenidos a lo largo de sus estudios.

Para acreditar las prácticas profesionales se requiere asistir a las sesiones grupales, intercambiar experiencias, plantear situaciones de aprendizaje. Además los grupos de

estudiantes asisten 6 horas semanales a la institución donde realizan sus prácticas para completar las 60 horas mínimas requeridas.

Cabe señalar que la evaluación de los resultados obtenidos de las prácticas la realiza la entidad receptora quien constata la calidad de participación del estudiante, éste, a su vez prepara un informe en el que integra los informes parciales y el resultado final de su experiencia con evidencias del proceso. Posteriormente la asesora responsable de la Unidad otorga la calificación correspondiente a dicho informe.

Bibliografía

ANDER EGG, EZEQUIEL. **Metodología y práctica de la animación sociocultural**. Edit. Lumen Humanitas, Argentina. 1997

ANDER EGG, EZEQUIEL. "El taller como pedagogía participatoria" en: **Hacia una pedagogía autogestionaria**. Humanitas, Argentina, 1989

BUSTILLOS GRACIELA Y LAURA VARGAS. **Técnicas participativas para la educación popular**. Tomo I, IMDEC.AC. México 2001. Página web. <http://www.alforja.or.cr./centros/imdec>

QUISPE LIMAYALLA, ANIBAL. **Procesamiento, análisis e interpretación de datos sociales**. En Díaz Barriga y Luna Miranda Metodología de la investigación educativa. Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2014

MARTINIC, SERGIO. **Evaluación de proyectos y herramientas para el aprendizaje**. COMEXANI-CEJUV, México, 1997

RUGARCIA, ARMANDO Y FRANCISCO ALVARADO. **El taller como método avanzado de aplicación curricular**. Revista No.15 ISSUE. México, 1987. Localizado el 29/11/18 en www.redalyc.org/pdf/998/99817933006.pdf.